

y pasivo a favor de su socio único, Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como oponerse a la operación en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Legutiano (Álava) y Vitoria-Gasteiz (Álava), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Presidente del Consejo Rector de Electra Vitoria, Sociedad Cooperativa (Ana Taberero Alba y Aitor Azcárate Baztarrica).—58.150. 1.ª 16-10-2006

**ASCENSORES VITORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
ASCENSORES, E. V.,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del Socio Único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal y el legal representante del socio único de Ascensores E. V., Sociedad Limitada, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Juntas Generales de Socios de las Compañías, han decidido con fecha 30 de septiembre de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Legutiano (Álava) y Haro (La Rioja), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador Único de Ascensores E. V., Sociedad Limitada, Unipersonal (doña Ana Taberero Alba y don Mario Sáenz Santamaría López Torres).—57.863.

y 3.ª 16-10-2006

**ASTURAVE UNO, S. A.
(En liquidación)**

La junta general de accionistas celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2004 ha acordado:

Disolver la sociedad Asturave Uno, Sociedad Anónima, iniciando al mismo tiempo el período de liquidación, y tras el cese del órgano de administración, nombrar liquidador único a don Manuel José de Mateo Donado.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Liquidador, Manuel José de Mateo Donado.—58.416.

**BBVA SUBORDINATED
CAPITAL, S. A.
Unipersonal**

Emisión de Bonos Subordinados Octubre 2006-31

BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338018, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 33, hoja BI-40.902, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación

tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos subordinados («Notes»), trigésimo primera emisión que se realiza con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Subordinados Octubre 2006-31 formalizados en una única serie.

Precio de Emisión por Valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal/Importe Efectivo: Nominal de 1.000.000.000 de euros.

El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe Efectivo será de 1.000.000.000 de euros.

Número de valores: 20.000.

Nominal del Valor: 50.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 24 de octubre de 2016 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: El emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión, previa autorización del Banco de España, el 24 de octubre de 2011 y, posteriormente, en cualquier Fecha de Pago de Intereses.

Tipo de interés: Durante el período comprendido entre la fecha de desembolso (incluido) y el 24 de octubre de 2011 (excluido) se pagará Euribor (3 meses) + 0,30%.

Desde el 24 de octubre de 2011 (incluido) hasta la Fecha de Vencimiento, el 24 de octubre de 2016 (excluido), se pagará Euribor (3 meses) + 0,80%.

Habrà un primer cupón largo desde (e incluyendo) la fecha de desembolso hasta (y excluyendo) el 24 de enero de 2007.

El tipo Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página Euribor01, el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema Target esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de pago de Intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 24 de enero, 24 de abril, 24 de julio y 24 de octubre de cada año, desde (e incluyendo) el 24 de enero de 2007 hasta (e incluyendo) el 24 de octubre de 2016, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de Cálculo para el Devengo de Intereses: La Base de Cálculo para el Devengo de Intereses será Act/360.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de la Amortización Anticipada, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses, si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema Target esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se ex-

tenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La fecha de desembolso será el 23 de octubre de 2006.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Suscriptoras/Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., Societe Generale, Citigroup Global Markets Limited y HSBC Bank plc.

Contrato de Suscripción y Colocación: Las Entidades Suscriptoras y Colocadoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Suscripción y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,01% sobre el Importe Nominal de la Emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch. Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., para suministrar liquidez a la presente Emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta Emisión cuenta con la Garantía general de la entidad emisora y con Garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de Garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Orden de Prolación: En base a su condición de deuda subordinada, los bonos se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes; pari passu (igualdad de rango) entre ellos y respecto de los demás valores subordinados presentes o futuros que emita BBVA Subordinated Capital S. A. Unipersonal.

Por lo que respecta a la Garantía, esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006 y del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 12 de octubre de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 13 de octubre de 2006.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—58.926.

BEGOÑA LEIRAS GEADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Teresa Sandamil Rodríguez, contra la

empresa Begoña Leiras Geadá, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada Begoña Leiras Geadá en situación de insolvencia por importe de 1.714,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 29 de septiembre de 2006.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—57.231.

BIOSANIFARMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento dem 450/05 eje 1/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «José Antonio Cívico Fontecha», contra la empresa «Biosanifarma ,Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19-09-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Biosanifarma, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.084,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—57.571.

BLANES PEIX, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, y a los efectos previstos en los mismos, se pone en conocimiento del público en general que mediante acta de decisiones de fecha 9 de Octubre de 2006 formalizada y firmada por el socio único de la Sociedad. Blanes Peix, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, en funciones de Junta.

General Extraordinaria de Accionistas, se adoptó las siguientes decisiones:

1. Reducir el capital social actual de 1.055.356 euros, en la cantidad de 607.310,50 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y quedando por tanto el capital social fijado en la cifra total de 448.045,50 euros. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 2.021 acciones de valor nominal 300,50 euros cada una.

2. Reducir el capital social de 448.045,50 euros, en la cantidad de 370.817 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al socio único de la sociedad, quedando por tanto el capital social fijado en la cifra total de 77.228,50 euros. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 1.234 acciones de valor nominal 300,50 euros cada una, entregando su valor —que asciende a un total de 370.817, euros— al socio único. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Los acreedores de la sociedad podrá oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 10 de octubre de 2006.—Administrador Único Trimetraco, S. L. p.p., José Segura Seguí. 58.405.

BOLSOS P. T., SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Demanda n.º 179/05 y ejecución n.º 131/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Araceli Jiménez Córdoba, contra Bolsos P. T., Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 28 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Bolsos P. T., Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 47.241,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—57.581.

BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad «Bosques Naturales, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 5 de octubre de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 2006, a las once treinta horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de 2006, a las once treinta horas, en Madrid, en el hotel Intercontinental Madrid, Paseo de la Castellana número 49, 28046 de Madrid, a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y toma de conocimiento de la marcha de la compañía.

Segundo.—Ratificación de la ampliación de capital.

Tercero.—Delegación en don Ángel Briones Nieto y don Antonio J. Vela Ballesteros de las facultades precisas para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda llevar a cabo el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del mismo cuerpo legal, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, a 6 de octubre de 2006.—El Presidente, don Ángel Briones Nieto.—58.425.

CANTERAS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S. A. (Absorbente)

HORMIGONES LA ESTRELLA, S. A. (Absorbida)

Se pone en conocimiento público la fusión por absorción de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 22.384, libro 0, Folio 30, Hoja número M-399.764, como sociedad absorbente, con su filial unipersonal Hormigones La Estrella ,Sociedad Anóni-

ma con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41-45, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 10.540, Folio 181, Sección 8.ª Hoja M-167.233, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima y por decisión del socio único de la sociedad absorbida, todos ellos de fecha 30 de junio de 2006. La fusión, a la que le resulta aplicable lo previsto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León. Producirá la transmisión en bloque de patrimonio de la sociedad absorbida a favor de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fecha partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de Canteras Industriales del Bierzo, Sociedad Anónima a efectos contables es el 1 de enero de 2006. No se atribuyen ventajitas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, ni existen acciones ni derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. José Martínez Núñez y El Presidente del Consejo de Administración de Hormigones La Estrella, S. A. José Luis Martínez Parra.—58.410.

1.ª 16-10-2006

CAPEL VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Capel Vinos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Extramuros, sin número, de Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 25 de noviembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Puebla de Almoradiel, 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Isidoro Huertas Muñoz-Quirós.—58.160.

CARPINTERÍA LUCHO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 137/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Máximo Lugilde Castro, contra «Carpintería Lucho, S. L.», se ha dictado en fecha 7-4-06 auto por el que se declara al ejecutado «Carpintería Lucho, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 251,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.